



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Garantía Mobiliaria

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00091-00

Atendiendo lo señalado en auto de la misma fecha, el despacho no se pronunciará frente a las medidas cautelares solicitadas en anterior escrito, como quiera que se dispuso la terminación del proceso debido a la aprensión y entrega a la parte accionante del vehículo objeto de garantía mobiliaria.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CRAB

Decisión 2 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 69 fijado hoy 18 de mayo de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario